

J. M. E.

N. M. S.

Con todo aprecio de la Carta de N. S. en que manifiesto ser piadosos, quanto fervorosos deseos, de que los moradores de esta Ciudad toquen el maior espiritu de Concielo, que se promete de que el hospicio, que ay tener los Padres Carmelitas descalzados desue a ser fundacion de Convento, se interese afin de que le conceda licencia para dicha fundacion, en cuyo acumple debo hacer presente a N. S. que nunca he acostumbrado conceder tales licencias sin que antes las ay de S. M. (D. Leo.) o de los Senores de su R. Consejo de Castilla en lo que oy veyera mucho maior motivo, por lo que en los Concordatos entre la Santa Romana, y esta se propone, sobre contribucion de los vienes de Comunidades eclesiasticas en aquella parte, que excedan de los de sus primitivas fundaciones, y oy por esta, y otras razones, y especies, que median se hace mas reparable la Concesion, y mas en esta, que como se sabe tuvo la Contradicion de todas las Comunidades, y hubo recurso a dho Real Consejo, donde se quixo perseverar el que es en licencia, y solo por la via se avia parado a innovar y no obstante el que se hizo constar externamente la precaucion, y recouardo de la jurisdiccion eclesiastica, y limitacion, con que se les avia permitido el que persistieren

